Sección Nacional

RELACIONES CON EL EXTERIOR

La entrevista de los presidentes de México y Estados Unidos

Según fue publicado oportunamente, la entrevista entre los presidentes Echeverría y Ford se desarrollaría sin temario preciso. Ambos mandatarios se encontraron el lunes 21 de octubre en Nogales, Son., y después se trasladaron a Magdalena, Son., y a Tubac, en el estado norteamericano de Arizona. Los dos estuvieron acompañados por varios de sus colaboradores cercanos, entre ellos el Secretario de Relaciones Exteriores de México y los secretarios norteamericanos de Estado y de Estado Adjunto para Asuntos Interamericanos.

La primera conversación tuvo lugar en la ciudad mexicana de Nogales. Dijo el presidente Echeverría: "En el interior de nuestra patria luchamos por una justicia social acorde con viejas ideas morales, con propósitos políticos democráticos, por una solidaridad que creemos que en estos días necesitan en lo interior todos los pueblos del mundo.

"En el ámbito internacional luchamos porque se establezcan normas de cooperación, de equilibrio, de comprensión de cada pueblo para todos los demás. Pensamos en México que la inflación es, apenas, uno de los aspectos económicos de un desajuste universal en los intereses, en las ideas, en la convivencia de los pueblos pobres y los pueblos ricos, de los pueblos que tratan de iniciar —muchos de ellos apenas— un camino de desarrollo, y de los pueblos industrializados y poderosos. Y creemos que todavía es posible tener confianza en la vida internacional, en un sistema de cooperación que lleve al equilibrio internacional, que conduzca a la paz y no a la guerra; que entienda que los problemas que existen en cualquier rincón de Africa o de Asia o de Oceanía o de América Latina, son problemas aun para los países más ricos y más poderosos, porque el destino humano es uno. Esta es la doctrina de México. . ."

El presidente Ford, en respuesta a la bienvenida de su colega mexicano, expresó: "Nuestras reuniones de hoy, que van a celebrarse en parte en México y en parte en Estados Unidos de América, simbolizan la relación especial entre nuestros dos países.

"Es precisamente esta mutua asociación, sobre la base de la cooperación mutua, la que ejemplifica el espíritu que está tras de este nuevo diálogo, en el cual nosotros nos hemos embarcado con todos los países de Latinoamérica a partir de las reuniones de Tlatelolco.

"En nuestras reuniones de hoy, espero que nos sea posible darle un significado especial a esta relación entre dos buenos vecinos. . . Cada uno de nuestros países recibe mucho del otro, materias primas y bienes de todos tipos y, además, una comprensión cada vez mayor a través del turismo y de los intercambios culturales y un enriquecimiento de la vida humana a través de un conocimiento mejor y una amistad cálida. Este intercambio es especialmente evidente en las zonas fronterizas. . .

"A lo largo de nuestra frontera nos hemos reunido para resolver una serie de problemas sobre el control de las avenidas, sobre los pequeños ajustes necesarios a lo largo de la frontera, cuya necesidad proviene de las corrientes del río Bravo y la manera en que vaga a lo largo de su curso. Nosotros estamos extremadamente orgullosos de nuestra reciente decisión sobre el problema complejo, que existió durante largo tiempo

Las informaciones que se reproducen en esta sección son resúmenes de noticias aparecidas en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y no proceden originalmente del *Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A.*, sino en los casos en que así se manifieste.

referente a la salinidad del agua del río Colorado entregada a México.

"Nuestros éxitos fructuosos en estas áreas en los años recientes constituyen precedentes para la solución de problemas que pudieran surgir en el futuro. . ."

En el pueblo de Magdalena de Kino, llamado así en memoria del misionero Eugenio Kino, dieron la bienvenida a los mandatarios y a sus acompañantes el gobernador del estado de Sonora, Carlos Armando Biebrich, y la alcaldesa del lugar, Alicia Arellano Tapia.

La última conversación y la final entrevista de prensa tuvieron lugar en Tubac, Arizona. El presidente Ford ofreció una cena al presidente Echeverría y su comitiva. Después de ese acto protocolario tuvo lugar la entrevista de prensa, de algunos de cuyos aspectos se ofrece en seguida noticia.

El mandatario estadounidense comenzó haciendo referencia al "gran placer" que le había causado su visita a México, así como la oportunidad de conversar con el Presidente mexicano y tratar un buen número de temas importantes para los dos países. En especial se refirió a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, propuesta por Echeverría a la comunidad internacional. Al respecto dijo que ese documento "tiene gran mérito y merece el apoyo de todos. . . Yo y el secretario Kissinger, con el cual he tenido oportunidad de hablar de ella, estamos de acuerdo en que los principios que la Carta refleja ofrecen oportunidades para el desarrollo económico de todas las partes del mundo".

Un periodista inquirió si en las conversaciones se había tocado el tema de los yacimientos petrolíferos de Chiapas y Tabasco. El presidente Echeverría aclaró que "México está vendiendo a quien quiera comprarle, al precio del día en el mercado mundial, los excedentes sobre su consumo interior. Esperamos que la exportación de petróleo de México aumente. . . Hemos hecho algunas ventas a Estados Unidos, a Europa, a Brasil, a Israel, y pensamos seguir haciéndolas sin distinción de compradores para contribuir a satisfacer las demandas."

En el desarrollo posterior de la entrevista otro reportero insistió en la importancia de los mantos petrolíferos "recién descubiertos". El presidente Echeverría respondió: "los nuevos hallazgos de petróleo en México son importantes. Su importancia deriva de estas cifras: de 640 000 barriles diarios que se obtienen de todos los campos petroleros, el 37% (240 000 barriles) se obtienen de unos cuantos pozos que recientemente se han comenzado a explotar. Esto nos ha permitido comenzar a exportar después de haber trascendido definitivamente la época de las importaciones, que fueron necesarias por el incremento del consumo. De tal modo que para la economía mexicana son muy importantes, sobre todo considerando los precios que privan en el mundo en materia de petróleo, precios de los cuales somos respetuosos".

Otras preguntas y respuestas fueron como sigue:

Pregunta: "Señor presidente Ford, quisiera saber si en sus pláticas se trató acerca del llamado *trade reform* y si se llegó a una conclusión sobre los efectos que esto tiene para México."

Ford: "Me alegro mucho y estoy grandemente satisfecho por el hecho de que haya planteado la pregunta respecto a la nueva legislación sobre intercambio comercial. Esperamos que el Senado y la Cámara de Representantes la aprobarán durante el curso de este año. Es una legislación que incrementará considerablemente los intercambios comerciales entre Estados Unidos y México y que, además, ayudará a equilibrar la balanza de comercio exterior entre México y Estados Unidos. . ."

Pregunta: "Señor presidente Echeverría, ¿nos puede decir algo sobre si se ha conseguido durante estas conversaciones realizar algún progreso en el tema relacionado con los obreros migratorios de México y las cuestiones conexas al mismo? "

Echeverría: "Sí. Desde luego, en nombre de México precisé al señor Presidente de los Estados Unidos de América que en definitiva hemos desistido de pensar en un nuevo convenio, porque el examen minucioso de los resultados que se obtuvieron durante la vigencia del último convenio demostró que éste era contraproducente, porque ocurría que con el deseo de ser contratados venían mexicanos a las ciudades fronterizas y muchos de ellos, obviamente, no tenían contrato y venían a incrementar el número de habitantes de estas poblaciones mexicanas, o bien pasaban ilegalmente. De acuerdo con la política de autocrítica que en todas las actividades nacionales se ha fijado México, hemos aclarado que la principal responsabilidad de que salgan trabajadores emigrantes es de México, que necesitamos enviar más recursos al campo, organizarnos mejor, producir más, arraigar más firmemente a nuestros campesinos a la tierra. Yo no sé si el señor presidente Ford quisiera completar esta información porque la tenemos en conjunto."

Ford: "Sí. Como ya se ha indicado, este tema se ha discutido con gran detalle. Es un tema que tiene largos antecedentes desde el punto de vista histórico, que plantea problemas de actualidad y, es más, problemas nuevos que están surgiendo con relación a este grupo de personas. Nosotros hemos intentado analizar qué es lo que podemos hacer, en qué medida podemos ayudar mejor a resolver esta cuestión. Hemos acordado volver a analizar las funciones de la comisión existente, para que dicha comisión estudie de nuevo los datos relativos al número de mexicanos que vienen a trabajar a Estados Unidos, el número de individuos que vienen a buscar empleo y trabajo en nuestro país. Pensamos revitalizar la comisión para que lleve a cabo sus labores y, en esta forma, encontrar mejores soluciones a los problemas que confrontan en esta área nuestros dos países."

Echeverría: "Ahora bien, en lo que México insiste es en que los trabajadores migratorios que sigan entrando a Estados Unidos, legal o ilegalmente, gocen de los derechos, de las prerrogativas, que la ley concede a toda persona. Si una persona es contratada legalmente tiene derechos laborales, un salario determinado, seguro social, pero si entra ilegalmente y es contratada ilegalmente, tiene también derechos básicos que le deben ser respetados. Esto es elemental."

Pregunta: "Una pregunta para ambos: ¿Pueden informarnos de los tratados concretos que concertaron hoy? "

Echeverría: "No llegamos ciertamente a perfilar tratados internacionales, fue un primer encuentro entre el señor Presidente de Estados Unidos y el de México, en forma muy cordial, para analizar con gran claridad, con franqueza, con espíritu amistoso, algunos de los problemas que aquí han sido tratados ya. . ."

Braceros: la corriente alterna

Después del 31 de diciembre de 1964, los trabajadores agrícolas migratorios mexicanos pueden entrar a Estados Unidos bajo las prescripciones de la Inmigration and Nationality Act, que admite la importación de trabajadores extranjeros solamente cuando no los haya disponibles en aquel país. (*Statistical Abstracts of the United States, 1972,* Secretary of Commerce.)

Eso explica que se registren diferencias notables entre las cifras correspondientes a los años 1960 y 1965, por ejemplo. En el primero fueron admitidos 427 240, conforme al convenio celebrado en los años de la segunda guerra mundial entre los gobiernos de Estados Unidos y de México. En el segundo la cifra baja a 103 563 (con fundamento en la Inmigration and Nationality Act, antes mencionada), cuya mayoría, en más de dos tercios, ya estaba contratada desde antes bajo la ley PL 78 (Inmigration and Naturalization Service, *Annual Report*). Esta ley pública (PL) número 78 contenía un programa de braceros.

Para 1971 se admiten en total 42 142 de todo el mundo, incluyendo México obviamente, con base en la ya citada Inmigration and Nationality Act.

Por lo que se refiere a México, el punto de vista oficial contenido en las Memorias de la Secretaría de Gobernación, con referencia a los trabajadores migratorios, es que no se autorizó o registró salida de esa clase de trabajadores. (Memorias correspondientes a 1971-72 y 1973-74, pp. 28 y 30, respectivamente.)

En la *Memoria 1973-74,* hay el dato impresionante, en la página 35, en el sentido de que se listaron 248 071 mexicanos deportados del extranjero, cantidad que significó un aumento del 13.3% con relación al período anterior (1972-73).

No hay duda de que todos estos deportados provinieron de Estados Unidos de América, aunque en dichas memorias no se diga. Dan idea de las cifras impresionantes de trabajadores ilegales, "espaldas mojadas" o "alambristas", que se introducen subrepticiamente a Estados Unidos, solicitados de hecho por una permanente demanda norteamericana en ciertos períodos estacionales del año, que corresponden a las temporadas de cosechas u otros trabajos. Es muy probable que entre los miles de deportados vengan también residentes ilegales. Contra residentes ilegales, sean o no braceros, las autoridades norteamericanas están en campaña permanente, con visos de que dicha acción aumente cada día en escala. Para este efecto las autoridades de migración norteamericanas han pedido considerables aumentos de presupuesto, según se ha publicado en la prensa.

La campaña contra los residentes ilegales y braceros, se ve estimulada considerablemente por el serio problema del desempleo en el vecino país del norte; asimismo por la acción de las uniones y sindicatos de trabajadores norteamericanos o mexicano-norteamericanos. Hay opiniones en contra de esto, con fundamento en que la situación de los braceros es tan marginal, dada su remuneración extremadamente baja, que no es competitiva nunca para el trabajador norteamericano.

Dentro de este marco se vino propalando la idea de que en la entrevista de los presidentes Ford y Echeverría, que habría de celebrarse el 21 de octubre en la frontera entre los dos países, se examinaría la posibilidad de que Estados Unidos y México celebraran un nuevo convenio de trabajadores migratorios, semejante a los ya celebrados con anterioridad.

Antes del encuentro presidencial, el embajador norteamericano en México declaró que el problema de los braceros había nacido aquí y que, por tanto, era totalmente ajeno a su país. Una dilatada experiencia que se inicia a principios de este siglo demuestra lo contrario: desde 1909, enganchadores al servicio de agricultores norteamericanos se encargaron de conducir los primeros grupos al estado de California. Esa experiencia demuestra, además, que los trabajadores migratorios, como hecho económico-social que se establece entre países limítrofes, ha existido independientemente de la voluntad de los gobiernos de México y de Estados Unidos; que a una demanda expresa de braceros corresponde la permanente oferta respectiva. Esto se observa en varias partes del mundo. Más aún, no es necesario que dos países sean materialmente vecinos para tener intercambios de ese tipo.

En nuestro caso dos guerras de alcance mundial propiciaron en Estados Unidos, ante la necesidad de mano de obra, la contratación de centenares de miles de braceros mexicanos. Dicha contratación provocó, además, la intervención de los gobiernos de Estados Unidos y de México para normar mejor mediante convenios la protección de personas e intereses recíprocos. El fenómeno de los trabajadores migratorios está condicionado por los períodos de crisis y recesión, como el que ahora existe en el país del norte. Entonces los trabajadores mexicanos no solamente son despedidos sino perseguidos; no obstante, cuando se trata de trabajadores ilegales, los empresarios erogan menos gastos por salarios y no tienen ninguna responsabilidad ante la ley. Como es natural, los empleadores buscarán siempre el trabajo más barato y por tal razón seguirá existiendo demanda constante de braceros ilegales y, alternativamente, deportaciones en masa, como, por lo demás, ya es hecho corriente. Así, haya o no braceros legales, habrá siempre una corriente aún mayor de ilegales. Esa ha sido siempre la mecánica de este hecho.

En efecto, según afirma el doctor Jorge A. Bustamante, en su ya célebre e inédito estudio sobre la materia, el bracerismo es "creación deliberada de un ejército laboral de reserva a través de la manipulación de las leyes de inmigración norteamericanas y de sus fuerzas policiacas, que aumentan o disminuyen su capacidad de arrestar infractores a esas leyes, de acuerdo con las necesidades de mano de obra de los empresarios". Añade el autor que la influencia de los empresarios agrícolas es definitiva en todos los niveles del aparato gubernamental norteamericano.

En el curso de 22 años (de 1942 a 1964), que duraron los convenios de Gobierno a Gobierno, los empresarios han contratado siempre unidos en asociaciones que han fungido como agencias intermediarias. De ese modo, los trabajadores, dice Bustamante, nunca han tenido un patrón preciso, identificado, circunstancia que los ha desfavorecido legalmente.

Esas asociaciones colectaban los pedidos de mano de obra de sus asociados, y así determinaban el número de empleos que el Departamento del Trabajo de Estados Unidos le comunicaría al Gobierno de México. Así quedaría determi-

nada la cuota disponible de braceros. También determinaban unilateralmente en los últimos años del convenio, cuál debería ser el salario mínimo en la región de destino de los trabajadores. Al mismo tiempo se "desresponsabilizaban" (se negaban en principio a tener responsabilidad) de cualquier obligación patronal.

En los casos en que los braceros presentaban reclamaciones individuales contra sus patrones, defendidos generalmente por las organizaciones laborales de chicanos, raramente por nuestros cónsules, los tribunales de la localidad resolvían denegar la reclamación contra los patrones señalados, porque éstos no habían contratado directamente a los braceros. Por supuesto, el Departamento del Trabajo de Estados Unidos se atenía a esas resoluciones, con el resultado de que los braceros mexicanos resultaban trabajadores sin patrón y así no era posible su defensa legal.

En ese contexto, afirma el doctor Bustamante —quien experimentó en cabeza propia enrolándose de bracero—, los principales beneficiarios de un nuevo convenio de braceros son los empresarios norteamericanos. Así aseguran de nueva cuenta no sólo mano de obra explotable al máximo, sino el aumento considerable de la oferta de trabajo como resultado del estímulo a la emigración que promueven o provocan siempre en México las propaladas ofertas de cuotas de braceros. Más aún, el incremento de la oferta de mano de obra mexicana produce consecuentemente el abatimiento de los salarios y de las condiciones económicas y sociales de todos los trabajadores de la rama de la producción, donde concurren los braceros.

Mediatamente, asimismo, la emigración temporal de trabajadores propicia maniobras o manipulaciones de los políticos norteamericanos. Quien logra complacer los intereses de los agricultores tiene poder y obtiene votos. Tal fue el caso del ex presidente Nixon en California, quien como abogado de los patrones, logró disolver las organizaciones de defensa de los braceros.

Con tales enemigos al frente, el grado de indefensión del trabajador agrícola que emigra de México es extremo. No le favorecen los convenios de Gobierno a Gobierno, porque la legislación laboral que podría invocar en su beneficio tendría que ser la federal en la materia. Esta por norma no es aplicable al estado de la unión norteamericana de que se trate, porque la legislación del trabajo es local; aparte de eso, no existen fórmulas o procedimientos jurídicos que lo amparen contra maniobras de los patrones. Eso quedó plenamente demostrado en el estado de Texas, al grado de que el Gobierno mexicano se negó a legalizar braceros con ese destino, estando en vigor convenio al respecto con el Gobierno de Estados Unidos.

El grado de explotación económica del trabajador mexicano es tan acusado y atractivo en el país vecino, que se le impide de hecho y de derecho la posibilidad de defender sus intereses, incluso en el caso de que esté protegido por convenios intergubernamentales.

Al parecer, los empresarios agrícolas norteamericanos consideran a la fuerza de trabajo de los mexicanos como recurso natural que les fuera propio. La razón contundente de esto la dio el vicepresidente Garner a Franklin D. Roosevelt, cuando éste se encontraba en la Casa Blanca como primer magistrado, a saber: que en Estados Unidos la agricultura sólo es rentable si los salarios agrícolas son lo más bajos posibles. Por coincidencia el trabajador más barato y abundante de todos es el mexicano.

Ya se ven, en consecuencia, las razones que tuvo el presidente Echeverría para considerar inoperante un nuevo convenio de braceros; también para considerarlo contraproducente en tanto que promovería como efecto indirecto nuevas emigraciones ilegales, más caudalosas que las legalizadas, según se ha dicho y muy difícilmente controlables, incluso por las autoridades de Estados Unidos.

No es eso todo. También resulta contraproducente porque propicia presiones y ataques contra México y sus ciudadanos: frente a situaciones económicas internas de depresión, como la posterior a la guerra de Corea, la típica de 1929 y todas las recesiones que han ocurrido hasta nuestros días, el Gobierno de Estados Unidos —según dicen los estudiosos— imputa a la inmigración mexicana la causa del desempleo. Así desvía —tratando además de neutralizarlo— el descontento de los trabajadores norteamericanos.

Conforme al libro del doctor Ernesto Galarza: *Merchants of labor*, la historia de los braceros y de los convenios correspondientes, da cuenta de que 4.5 millones de mexicanos, aproximadamente, contribuyeron más al desarrollo de Estados Unidos que a su propio beneficio o al de su patria, durante 22 años. El vicepresidente Wallace así lo reconoció durante la administración del presidente Roosevelt, al hablar cierta ocasión sobre las contribuciones de la población mexicana al progreso de su país, sin que hubiese recibido la compensación debida.

Sobre el particular concluye el doctor Jorge A. Bustamante, cuya obra hemos mencionado, que esa emigración de braceros descapitaliza el campo mexicano, si se compara al ingreso del trabajador nuestro con su gasto allende la frontera, durante el promedio de tiempo de trabajo *per capita.*

¿Dónde estaría —se preguntan los expertos en la materia— la ventaja de llegar a un convenio con Estados Unidos para suministrarle braceros, cuando ahora ese país se encamina hacia la depresión económica? Incluso a los inmigrantes se les señalaría como causa de ese fenómeno, como en diversas ocasiones anteriores. Eso ha sido recurso constante en manos de políticos y empresarios norteamericanos. Se trata de neutralizar el descontento de los desempleados de aquella nación, con las deportaciones masivas de los trabajadores y residentes extranjeros en general, no sólo mexicanos. Eso ha sido así en todas las épocas.

La "operación wetback" (espalda mojada), que ordenó el presidente Eisenhower en 1954, culminó con la deportación de más de un millón de mexicanos. Fue realizada con precisión y eficiencia por fuerzas del ejército, la marina, la aviación y los diversos cuerpos policiacos de Estados Unidos, al mando del general Swing, "experto" en el trato con mexicanos, porque en otro tiempo fue oficial del general Pershing, cuando éste encabezó la tristemente famosa expedición punitiva contra Francisco Villa, en flagrante violación de la soberanía nacional.

El aspecto cuantitativo del problema, conforme a fuentes de los departamentos de Trabajo y de Justicia de Estados Unidos, citadas por el Dr. Bustamante, durante los 22 años que duró la vigencia de los convenios intergubernamentales

(1942-1964) podría apreciarse como sigue: de 20 000 braceros en el primero de los años mencionados a 120 000 en 1945. En 1948 hay un desplome hasta 35 000. Para 1955 han vuelto a elevarse hasta 440 000. En 1960 se inicia vertiginoso descenso, a causa de la recesión que siguió al fin de la guerra de Corea y para el año de 1965 había bajado el número a 25 000 aproximadamente.

El número de ilegales, en cambio, ascendió constantemente desde 1942, año de iniciación de los convenios. En un lapso de 15 años llegan al millón. Hay caída brusca en 1956 hasta la cifra de 60 000 pero vuelven a ascender firmemente y en 1973 pueden contarse 600 000.

Las deportaciones de trabajadores y residentes ilegales son impresionantes por su número, que llega a cientos de miles de personas. Esta es la corriente alterna, contraria, a la introducción de trabajadores en Estados Unidos. Las autoridades aprovechan la oportunidad para realizar verdaderas operaciones de limpia, para las que previamente los órganos de migración norteamericanos formulan trabajos de investigación y verdaderos planes de batalla. Les exaspera, sobre todo, que los ilegales vivan sin pagar impuestos —¿cómo podrían pagarlos si padecen la ocupación eventual o no tienen trabajo? — o usen, según esas autoridades, de toda clase de servicios sociales, aunque de hecho con discriminación racial.

Se ha manifestado que Estados Unidos se opondría por su parte a cualquier convenio, porque los envíos de dinero de los trabajadores legales a sus familiares en México afectarían considerablemente la balanza de pagos norteamericana. Opinan los entendidos que este juicio es exagerado sin duda y añaden que quienes menos tienen esos escrúpulos son los empresarios norteamericanos, al propiciar, cuando así les parece conveniente, convenios intergubernamentales o la simple entrada de ilegales.

El problema de México, como lo señaló el presidente Echeverría, es atacar en su base la emigración de los trabajadores migratorios, ofreciéndoles ocupación y mejores condiciones de vida; asimismo, cuidar la extensa frontera de más de 2 600 kilómetros con Estados Unidos, en defensa de su soberanía y para luchar contra los enganchadores nacionales y extranjeros, que se llevan a la gente sin ofrecerle las garantías normales a todo trabajador emigrante, de cualquier nacionalidad y en cualquier país, como lo recomendaron las Naciones Unidas en reciente resolución.

Feria Comercial Mexicana

El 22 de octubre se inauguró en San Antonio, Texas, la Segunda Feria Comercial Mexicana, la más importante muestra de productos del país que se haya presentado en el extranjero. Al abrir al público la exposición, el Secretario de Industria y Comercio de México dirigió un mensaje en el cual destacó la necesidad de encontrar formas de intercambio equilibradas y equitativas. Recordó que el 65% del comercio exterior se realiza con Estados Unidos y que ese intercambio se caracteriza sobre todo por la venta de materias primas y la compra de productos manufacturados. Este proceso, aclaró el funcionario, "ha provocado términos de intercambio desiguales, toda vez que los productos industriales tienden a aumentar sus precios y las materias primas, contrariamente, sufren un deterioro de ellos".

Gracias a la Feria, organizada por el Instituto Mexicano de Comercio Exterior, se esperaba promover ventas estimadas en unos 500 millones de pesos, que tendrán efectos benéficos en la balanza comercial mexicana con Estados Unidos, cuyo déficit llegó el año pasado a la cifra de 900 millones de dólares (11 375 millones de pesos). En los primeros 6 meses de 1974, el déficit de esa balanza alcanzaba ya la cifra de 600 millones de dólares, según los datos mencionados por el Secretario de Industria y Comercio, lo cual hace suponer que en este año será mayor que el de 1973, si persiste la tendencia observada.

"La interdependencia más acentuada del mundo de nuestros días —dijo el funcionario mexicano— nos obliga a buscar fórmulas equitativas para ordenar el juego arbitrario e injusto de las relaciones económicas internacionales y para atenuar las diferencias entre los países privilegiados económicamente y aquellos que se encuentran en la periferia del bienestar."

Después se refirió al proyecto de ley de reforma comercial estadounidense y dijo que incluye todavía cláusulas que resultan "muy perjudiciales" para el sector exportador mexicano, tales como el establecimiento de cuotas al amparo de las preferencias para los países proveedores, según su grado de desarrollo. Reiteró que hay "variadas y frecuentes medidas administrativas y disposiciones legales" que afectan a las exportaciones mexicanas. Citó los casos de derechos compensatorios y algunas interpretaciones de la legislación *antidumping*, así como los diversos proyectos de ley presentados para restringir las compras estadounidenses en el exterior en varios renglones. El funcionario mexicano insistió en la necesidad de que se eliminen obstáculos, de parte de Estados Unidos, para el comercio mexicano.

Una forma de la nueva cooperación —indicó— podría ser la puesta en práctica del sistema general de preferencias para manufacturas y semimanufacturas.

Dijo que en el ámbito internacional hay una acentuada concentración del comercio en favor de los países muy desarrollados, que en 1973 realizaron más del 80% de las transacciones en todo el mundo. En esa proporción destaca la parte correspondiente a Estados Unidos, que contribuyó con 17% al total de las ventas efectuadas. Esa participación podrá elevarse a 21% para este año. Por último, el funcionario habló de la política mexicana para incrementar las exportaciones y señaló que todavía falta el apoyo para ella de parte del sector privado.

SECTOR FINANCIERO

Reformas fiscales

El 24 de octubre el Presidente de la República envió a la Cámara de Diputados diversas iniciativas de ley que forman parte de la reforma fiscal iniciada a principios del sexenio. Las modificaciones a nivel federal se refieren a los impuestos sobre la renta, ingresos mercantiles, gasolina, producción y consumo de cerveza, el timbre y minería. En el Distrito Federal cambian el impuesto predial y los derechos de agua.

En menos de un mes, el Congreso de la Unión estudió y dictaminó sobre las reformas propuestas a nivel federal. El Poder Ejecutivo las promulgó el 19 de noviembre, fecha en la cual entraron en

vigor, excepto las del impuesto sobre producción y consumo de cerveza, que se empezarán a aplicar a partir del 1 de diciembre y las correspondientes al impuesto al ingreso de las personas físicas, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que funcionarán desde el 1 de enero de 1975.

Las reformas para el Distrito Federal se pondrán en vigor en enero de 1975.

Las características esenciales de las principales reformas, así como su utilidad y efectos particulares, fueron dados a conocer por el Secretario de Hacienda y Crédito Público en una conferencia de prensa, en la que informó que la reforma fiscal originará ingresos adicionales al Estado, por valor de más de 20 000 millones de pesos. Dicha estimación disminuyó más de 20% como consecuencia de los subsidios y exenciones otorgados en el impuesto sobre gasolina y de que en definitiva se aprobó por el Congreso de la Unión una tasa menor, de $ 0.70, para la gasolina más barata, es decir, la de $ 1.40 el litro.

En seguida se describen las principales reformas con base en su mayor parte en las explicaciones del Secretario de Hacienda:

Impuesto sobre la renta

Gastos de las empresas

En la nueva legislación se exige, de manera general, que los gastos deducibles del ingreso gravable de las empresas sean los estrictamente indispensables para los fines del negocio. Los requisitos anteriores frecuentemente eran aplicados con una liberalidad exagerada.

Con esas reformas, afirmó el Secretario de Hacienda, "van a acabarse los viajes, las casas de recreo, los automóviles de lujo en número indeterminado, en fin, todos los excesos de consumo suntuario que, en realidad, venía pagando el fisco al admitir las deducciones.

"Los honorarios a miembros de consejos de administración, comisarios y funcionarios de alto nivel de las empresas, no podrán exceder en su conjunto de 10% del total de las demás deducciones de las empresas, ni del monto total de sueldos y salarios pagados, ni individualmente serán superiores al sueldo más alto de la empresa.

"A los consejeros se les retendrá el 30% en la fuente, a reserva de que presenten su declaración personal anual.

"Sólo se permitirá la deducción de gastos por concepto de automóviles, cuando no se proporcione más de uno por cada persona ligada a la empresa, por relación de trabajo, y siempre que lo necesite para el desempeño de sus funciones.

"Los gastos deducibles de viaje en el país y en el extranjero, quedan limitados a los siguientes conceptos: transporte, hospedaje, alimentación y gastos de automóvil cuando se paguen a persona ligada con la empresa por contrato de trabajo.

"No se permiten deducciones por obsequios, atenciones y gastos de naturaleza análoga, salvo los que tengan carácter promocional y se ofrezcan a los clientes en forma general. Tampoco se autorizan los gastos relacionados con aviones y embarcaciones.

"Además, no se admitirá como comprobante, el que se expida con motivo del uso de tarjetas de crédito; será indispensable la factura o nota por venta de bienes y servicios.

"Se definen los gastos de previsión social, quedando incluidos en ellos las pensiones o jubilaciones; pagos por fallecimiento, invalidez, servicios médicos, subsidios por incapacidad y otros similares, siempre que se establezcan de manera general. De esa manera se evitan los sistemas especiales, que en ocasiones constituían favoritismos o maniobras para fraudes fiscales."

Impuesto sobre la renta a empresas constructoras

"Las empresas constructoras pagan actualmente 2.5% sobre sus ingresos brutos, pudiendo optar por el sistema de ingresos y deducciones establecido por la ley para todas las empresas.

"Sin embargo, el hecho de que en general prefieran pagar 2.5% de los ingresos brutos, pone de manifiesto que la tasa resulta baja para la realidad de sus utilidades. La reforma establece que a partir del año de 1975 pagarán la tasa de 3%, y podrán optar por acogerse al sistema general de ingresos acumulables y deducciones establecidas por la ley para todas las empresas.

"Se trata, principalmente, de que los constructores tengan interés en exigir comprobantes fiscales de sus proveedores y de que termine, en breve plazo, el tratamiento especial que supone que los constructores confrontan problemas para comprobar sus deducciones. En otras palabras, se quiere que las empresas constructoras ayuden a evitar, en la base, la evasión de impuestos de tantos comerciantes que se acogen a este beneficio genérico."

Rendimientos de capital obtenidos en el extranjero

"Se da facilidad a las empresas que tengan inversiones en acciones en empresas del extranjero, de que los dividendos que cobren sólo queden sujetos a la tasa de 20%, de la que se deducirá el impuesto sobre dividendos que hubieran cubierto en el extranjero, pero estos ingresos no se acumularán a los ingresos gravables de la empresa residente en México."

Inversiones inmobiliarias

"Las ganancias que los particulares obtienen por enajenación de acciones de las llamadas sociedades inmobiliarias o por la enajenación de certificados de participación de inmobiliaria no amortizables, quedan sujetos a tratamientos similares a los que corresponden a la ganancia derivada de la enajenación de bienes inmuebles. Hasta ahora no estaban previstas esas ganancias."

Ingreso global de las personas físicas

"La principal reforma la constituye la elevación de la tarifa en el impuesto al ingreso global de las personas físicas. Esta reforma implica una recaudación adicional de $ 1 000 millones y afectará a 60 000 personas en 1975.

"La reforma consiste en elevar la tasa máxima de 42% a la que se llega cuando el ingreso global es de más de $ 1 500 000 anuales, a una tasa de 50%. Los aumentos se inician al nivel de $ 150 000 de ingreso gravable, que corresponden a $ 210 000 de ingreso acumulable" (ver cuadro 1).

Arrendamiento de inmuebles

"Se desgravan totalmente las rentas congeladas, que hoy están sujetas a una

CUADRO 1

Comparación del impuesto aplicado al ingreso global de las personas físicas

Ingreso anual gravable	*Impuesto pagado en pesos*		*Diferencia*
	Legislación vigente hasta 1974	*Legislación a partir de 1975*	
150 000	32 529	32 592	0.
240 000	60 039	62 160	2 121
500 000	144 332	178 500	34 168
1 000 000	393 000	464 000	70 000
1 500 000	630 000	750 000	120 000
2 000 000	840 000	1 000 000	160 000
5 000 000	2 100 000	2 500 000	400 000

pequeña tasa de 0.14%." Las rentas hasta de 700 pesos mensuales están gravadas con 0.75% y no son acumulables, mientras que las rentas superiores a 700 pagan una tasa de 5% pero son acumulables para fines del global de las personas físicas, o sea cuando los ingresos acumulables son de más de 100 000 pesos anuales. Ahora se establece "la obligación de acumular tanto las rentas de menos de 700 pesos mensuales como las de menor cantidad. La acumulación debe hacerse si la persona física es causante del impuesto al ingreso global de las personas físicas o no.

"Provisionalmente los causantes pagarán con estampillas en sus recibos 1% sobre la renta bruta, tratándose de locales con rentas hasta de 700 pesos mensuales y 5% si exceden en dicha cantidad. Ajustarán el impuesto en declaración anual que deben presentar todos los arrendadores de inmuebles."

Certificados de participación inmobiliaria no amortizables

"Actualmente están sujetos sólo a la tasa de 3.5% sobre la renta bruta que cobra el fiduciario, más 10% sobre el arrendamiento neto que percibe el tenedor del certificado. Como en realidad se trata de rentas de inmuebles, quedarán sujetos al mismo régimen de acumulación de estos últimos ingresos; pero como se trata de títulos al portador, el fiduciario deberá retener la tasa máxima de 50% sobre el 70% de la renta bruta, o sea en definitiva retendrá 35% de las rentas cobradas por el propio fiduciario. Los tenedores de certificados podrán acumular ingresos a sus declaraciones personales y obtener, en su caso, la devolución del impuesto retenido en exceso, según el nivel de tarifa personal que corresponda a dichos tenedores.

"Se exime de este tratamiento a los tenedores de certificados de participación inmobiliaria no amortizables, cuando los inmuebles se destinen a fines turísticos o industriales."

Profesionales

Los profesionales que tengan un ingreso "gravable de más de 150 000 pesos quedarán sujetos a la elevación de la tarifa general de las personas físicas, antes mencionada. El profesional seguirá haciendo pagos profesionales por 5% de sus ingresos brutos, pero ya no usará estampillas en sus recibos, sino que bimestralmente presentará declaración con la que cubre provisionalmente el impuesto que le corresponde como profesional a razón de 5%, y las retenciones efectuadas a sus trabajadores de impuesto sobre productos del trabajo. En la misma declaración pagará el impuesto de 1% sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal y sus aportaciones al INFONAVIT. En su declaración anual determinará su ingreso gravable y el impuesto anual que le corresponda y deducirá lo pagado provisionalmente en los bimestres del año.

"Ya no se admite la deducción global no sujeta a comprobación de 20% en ingreso bruto. En lo sucesivo todas las deducciones deberán estar comprobadas.

"En materia de deducciones les es aplicable lo conducente a las restricciones que se establecen a las empresas: sólo se deducen gastos estrictamente indispensables para el ejercicio de la profesión."

Pensiones y jubilaciones

"Las pensiones y jubilaciones, hasta ahora, están exentas cualquiera que sea su monto. Para evitar abusos —que se registraban con frecuencia—, se establece el principio de que sólo están exentas las pensiones y jubilaciones que no excedan de diez veces el salario mínimo vigente en el lugar donde reside la empresa o la institución que las paga. Si la pensión o jubilación excede diez veces el salario mínimo, sólo se gravará el excedente como si fuera el único ingreso, con la tarifa aplicable al impuesto sobre productos del trabajo. No se acumulará este ingreso excedente con los demás ingresos que pueda tener el jubilado."

Ganancias en la enajenación de inmuebles rústicos y urbanos

"Actualmente la ganancia gravable se reduce con el transcurso del tiempo. En la reforma se mantiene 50% de la ganancia después de diez años, pero se gravará 100% de dicha ganancia si la enajenación se realiza dentro de los 6 años siguientes a la adquisición, y después anualmente la ganancia gravable se va reduciendo 10% hasta llegar al límite mínimo citado de 50% después de diez años" como se aprecia en el cuadro 2.

Impuesto sobre ingresos mercantiles

"Se espera una recaudación total adicional de 970 millones de pesos.

"La elevación de las tasas en automóviles nuevos será la siguiente: automóviles con precio oficial de venta al público de hasta 48 000 pesos, pagarán 5% en vez de 4% de ingresos mercantiles; automóviles que van de 48 000 pesos a 58 000 pesos pagarán 10% en vez de 4%; los que van de 58 000 a 65 000 quedarán igual: 15%; y los de más de 65 000 pesos 30% en lugar de 15%." (Véanse algunos ejemplos en el cuadro 3.)

"Otros bienes y servicios gravados con nuevas tasas especiales son: motocicletas de más de 125 cm^3 de cilindrada, 10% en vez de 4%; veleros, yates, lanchas deportivas, 30% en vez de 10%; aviones y avionetas, 30% en vez de 4 por ciento.

"Los centros nocturnos con restaurante, venta de bebidas alcohólicas o con baile o variedad; servicios en establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en hoteles, moteles de lujo o de primera; servicios en restaurantes con ventas de

CUADRO 2

Comparación del período en el cual se aplica el impuesto a la enajenación a bienes inmuebles

Porcentaje de la ganancia que se considera gravable	*Cuando el tiempo transcurrido entre la adquisición y la enajenación fuere:*	
	Según la legislación anterior	*Según la nueva legislación*
100	hasta 2 años	hasta 6 años
90	de más de 2 años a 4 años	de más de 6 a 7 años
80	de más de 4 a 6 años	de más de 7 a 8 años
70	de más de 6 a 8 años	de más de 8 a 9 años
60	de más de 8 a 10 años	de más de 9 a 10 años
50	más de 10 años	más de 10 años

bebidas alcohólicas, excepto vinos de mesa y cerveza nacionales; bares y cantinas: causarán un impuesto de 15% en vez de 4 por ciento.

"En los restaurantes, bares, etcétera, no se causa la tasa de 10% sino sólo la general de 4% cuando se encuentren ubicados en hoteles en los que el consumidor sea huésped y siempre que pague la cuenta cargada en la del hotel. También se exime de la tasa especial los servicios en restaurantes cuando formen parte de viajes, paseos o giras, pactados a precio global, a fin de dejar a salvo los consumos de turistas." En este caso también se encuentran los establecimientos con ingresos anuales de hasta 500 000 pesos.

A fin de continuar con el fomento a la exportación, se exceptúan de impuesto las comisiones percibidas por esa actividad.

"Para precisar relaciones con los estados, se establece que el impuesto se causa en el lugar que corresponda al establecimiento que haga entrega real o material de las mercancías enajenadas."

"En materia de instituciones de seguros se propone una reforma a fin de aclarar que los terceros que contratan con las compañías de seguros sólo están exentos cuando celebran contrato de seguridad y no otros contratos como actualmente establece la ley."

Impuesto a la gasolina

Originalmente la iniciativa de reforma planteaba un impuesto de un peso por litro de gasolina, lo que originaría una recaudación total de 11 000 millones de pesos. Sin embargo, la Cámara de Diputados, debido al descontento que provocó dicho impuesto, redujo a $ 0.70 el impuesto causado por la venta de la gasolina llamada "nova", que costaba $ 1.40. Ahora el precio, que incluye el impuesto, es de $ 2.10 para ésta y de $ 3.00 para la llamada "extranova". Para no afectar a las clases más bajas y el consumo, por disposición del Ejecutivo se exime del pago de este impuesto a los camiones de pasajeros y de carga que consumen gasolina. También se dio exención de la parte federal (90%) a la gasolina vendida en las zonas fronterizas y perímetros libres. Asimismo recibieron reducción fiscal los taxistas. Estas modificaciones probablemente signifiquen que el Estado dejará de percibir unos 5 000 millones de pesos. Sin embargo, se agregó en el Congreso un gravamen adicional a la exportación de petróleo crudo por Pemex.

CUADRO 3

Comparación del impuesto a la venta de automóviles (trasladable al consumidor) (Pesos)

Tasa nueva	*Precio del automóvil*	*Impuesto*		*Diferencia*
		Según legislación anterior	*Según nueva legislación*	
5-4	40 000	1 600	2 000	400
10-4	50 000	2 000	5 000	3 000
15-15	60 000	9 000	9 000	0
30-15	70 000	10 500	21 000	10 500
30-15	100 000	15 000	30 000	15 000

* Oficial de venta al público.

Impuesto sobre producción y consumo de cerveza

"Se espera una recaudación de 500 millones de pesos. La reforma implica un aumento de ocho centavos por botella de 350 cm^3. El propósito de la reforma es exclusivamente el de mejorar los ingresos de los estados", ya que el monto recaudado por este concepto les ayudará a resolver "problemas por insuficiencia de recursos en relación con el aumento de sus gastos presupuestales."

Impuesto del timbre

La recaudación adicional estimada es de 300 millones de pesos anuales sólo para la Federación. "Los estados podrán establecer sus propios impuestos sobre traslación de dominio. La principal reforma consiste en gravar, dentro de la Ley del Timbre, el acto constitutivo del fideicomiso de bienes inmuebles, actualmente exento. También se gravará con impuesto del timbre la ejecución del fideicomiso cuando se haga a favor de un tercero no designado como fideicomisario en el acto constitutivo.

"Se eximen del impuesto del timbre los fideicomisos de administración de garantía y los testamentarios. En apoyo de estas reformas se suprimen las exenciones que en relación al impuesto del timbre conceden las leyes respectivas en materia de instituciones de crédito, de instituciones de seguros y de instituciones de fianzas. El impuesto sobre venta de bienes muebles cuando se realiza entre no comerciantes —automóviles, usados principalmente—, se eleva de 2% a 5%." En forma complemantaria "se

modifica la Ley del Impuesto sobre Uso y Tenencia de Automóviles y la Ley del Registro Federal de Automóviles, para obligar al vendedor, y no sólo al comprador de automóviles usados, a pagar el impuesto en forma solidaria."

Impuesto sobre minería

"Se aumenta el impuesto sobre carbón mineral a 3% por tonelada, sobre coque obtenido por destilación con aprovechamiento de subproductos a 1.5% y sobre coque obtenido por cualquier otro proceso a 2%, y se otorgan participaciones a los estados."

Por otra parte, las reformas conceden estímulos a la explotación de minerales. "Los titulares de concesiones mineras o de plantas de beneficio otorgadas conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Explotación y Aprovechamiento y Recursos Minerales, gozarán de 50% de reducción sobre la percepción neta federal de los impuestos de producción y exportación en el momento en que los causen, sobre los minerales, metales y compuestos metálicos provenientes de dichas concesiones.

"Igual reducción se otorgará a los títulares de concesiones expedidas conforme a leyes anteriores, cuando la estructura de su capital se ajuste a las disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Explotación y Aprovechamiento de Recursos Minerales. Para gozar de esta franquicia bastará que los interesados demuestren que la estructura de su capital se ajusta a las disposiciones establecidas."

Impuesto sobre tabacos labrados

La nueva legislación permite que la "producción, acopio o venta de tabaco en rama pueda gravarse con impuesto o derechos locales o municipales que en conjunto no excederán de cuarenta centavos por kilo, que sólo podrán decretar o mantener en vigor las entidades en que aquél se cultive."

Distrito Federal

Además, de los impuestos anteriormente mencionados que son de carácter federal, la reforma fiscal comprende el impuesto predial y los derechos de agua causados en el Distrito Federal.

"Los inmuebles de propiedad privada de la ciudad de México, tienen un valor de 300 000 millones de pesos; sin embargo, en la actualidad están valuados catastralmente en sólo 157 000 millones de pesos, de los cuales 90 000 millones corresponden a los predios que tributan sobre la base de rentas y 67 000 millones a los que tributan sobre la base de valor catastral. Se estima que los predios que tributan sobre la base de renta están subvaluados en cerca de 25%, por lo que su valor real asciende a 115 000 millones de pesos.

"El problema grave se presenta en los predios que tributan sobre su valor catastral, respecto de los cuales su valor es casi la tercera parte del valor comercial, que es de 185 000 millones de pesos.

"Por ello, se disminuye la vigencia de los avalúos de cinco a dos años, y se procederá, inmediatamente, a una revaluación catastral. Se prevé un incremento de cerca de 1 000 millones de pesos" cobrando las tasas actuales.

"También, se propone la aplicación de tasas progresivas por predios, tanto en el impuesto que se determina mediante valor catastral, como el que corresponde a la base de renta, lo que, junto a las tasas mayores que se aplicarán a los predios urbanos no edificados, permitirá que se alcance una recaudación adicional de 300 millones de pesos, con lo que el total por revaluación y reforma será de 1 300 millones de pesos."

Por otra parte, el Departamento del Distrito Federal cobra, "como promedio, un peso tres centavos por metro cúbico de agua que proporciona, cantidad que es inferior en cerca de 50% del costo de introducir agua a la ciudad de México. La modificación que se propone a la tarifa pretende cubrir el costo del servicio hasta 1977, fecha en la que, por compromiso con el Banco Mundial, deberá revisarse nuevamente.

"La tarifa por metro cúbico propuesta es la siguiente: consumo bimestral: hasta 50 m^3, actual 30 centavos, propuesta 50; hasta 100 m^3, actual 50 centavos, propuesta $ 1.10; hasta 150 m^3, 75 centavos, propuesta, $ 1.60; hasta 250 m^3, $ 1.00, propuesta, $ 2.10; hasta 500 m^3, $ 1.25, propuesta, $ 2.60, y más de 500 m^3 $ 1.50, propuesta $ 3.00. (Véanse algunos ejemplos en el cuadro 4.)

CUADRO 4

Comparación del impuesto al consumo de agua en el Distrito Federal

*Tarifa anterior**	*Tarifa nueva*	*Consumo en metros cúbicos*	*Impuesto pagado (pesos)*		*Diferencia*
			Según la legislación anterior	*Según la nueva legislación*	
0.30	0.50	50	15	25	10
0.50	1.10	100	50	110	60
0.75	1.60	150	112.5	240	127.5
1.00	2.10	250	250	525	275
1.25	2.60	500	625	1 250	625
1.50	3.00	1 000	1 500	3 000	1 500

* Pesos por metro cúbico.

ASUNTOS GENERALES

Primer Congreso Nacional de Economistas

El pasado 24 de octubre fue inaugurado por el presidente Luis Echeverría el Primer Congreso Nacional de Economistas que bajo el tema general de "La economía mexicana: coyuntura y perspectivas", organizó el Colegio Nacional de Economistas. Las labores se llevaron a cabo durante tres días en cinco comisiones de trabajo, a saber: I. Demografía, desempleo y política ocupacional. II. Estrategia de la producción agropecuaria. III. Industrialización y comercio exterior. IV. Estructura económica e in-

flación. V. Revisión del papel de la economía mixta.

En el Congreso se presentaron cerca de 140 ponencias, de las cuales fueron escogidas 25 para redactar los principales puntos del documentos final. En la asamblea plenaria se dio lectura a la relatoría general y a las consideraciones finales del Congreso. En seguida se reproduce a la letra dicho documento.

RELATORIA GENERAL

COMISION DE TRABAJO I

Demografía, desempleo y política ocupacional

Las modalidades de crecimiento demográfico son efecto de la estructura económica, social, política y cultural de un país y no es de esperar que sin la resolución de los problemas fundamentales de la economía, se pueda avanzar en la atención de las demandas sociales y económicas que engendra una población creciente.

En la medida en que sea superado el desempleo, la inflación, la rigidez de la oferta productiva, la concentración del ingreso y la riqueza, será posible atender el crecimiento demográfico.

El desempleo es el problema socioeconómico de mayor importancia y refleja la irracionalidad de la economía de mercado para promover la inversión productiva y satisfacer el derecho social de los mexicanos a contar con empleo permanente y bien remunerado.

En décadas recientes el crecimiento de la economía se ha basado en una tecnología inadecuada para generar ocupación. La disponibilidad de mano de obra excedente no calificada y la escasez de mano de obra calificada beneficia a la empresa nacional y extranjera a costa del bienestar obrero y campesino.

La adopción de medidas fragmentarias para atender el problema del desempleo es intrascendente. Es preciso replantear el objetivo del desarrollo hacia la generación de empleos como fórmula para redistribuir el ingreso y la riqueza; ampliar el acceso a la educación, a los servicios de salubridad pública y estimular la participación política de los mexicanos.

Lo anterior exige elevar sustancialmente la tasa de inversión y financiar el gasto público con la amplitud necesaria para garantizar que el destino de los recursos sea social y económicamente productivo y genere el mayor número de empleos posible.

Dos grandes áreas requieren especial atención:

La formación de personal altamente calificado para incorporarse a las actividades que hagan uso intensivo de capital y que puedan penetrar competitivamente en los mercados internacionales.

Por otra parte, organizar las actividades de núcleos de la población potencialmente productivos a fin de transformar los sectores tradicionales, ampliar el mercado interno y generar masivamente empleos productivos.

COMISION DE TRABAJO II

Estrategia de la producción agropecuaria

La insuficiencia productiva de la agricultura para satisfacer las necesidades del desarrollo mexicano; la descapitalización creciente en el campo y los elevados índices del desempleo rural, tienden a agudizar las desigualdades sociales y son causa de las presiones inflacionarias que padece la economía. Por otra parte, agravan el desequilibrio externo y afectan el abastecimiento de las materias primas que reclama la industrialización y de los alimentos que requiere una población en rápido crecimiento.

El desmedido énfasis en el desarrollo de otros sectores productivos de la economía en décadas recientes, relegó a segundo plano el proceso de acumulación de capital y la distribución eficiente del producto en el campo. El lento y deformado desarrollo del sector agropecuario en México exige la implantación de una política tendiente a lograr, a corto plazo, la autosuficiencia nacional de alimentos, una mayor capacidad del sector para generar divisas, la creación de fuentes de empleo y la elevación sustancial y constante del ingreso de los campesinos.

No se ha dado el caso de país alguno que logre desarrollarse sin antes resolver el abastecimiento de productos agropecuarios. La acumulación de capital y la elevación de la productividad del sector son los antecedentes inmediatos del desarrollo industrial.

Entre las propuestas discutidas en este Congreso destacan:

Es imprescindible fortalecer la intervención estatal en la producción agrícola y ganadera como fórmula efectiva para transferir apoyo tecnológico, financiero, comercial y administrativo al campo.

Resulta impostergable establecer nuevas formas de organización de la producción en el campo; crear empresas agroindustriales y, en general, integrar colectivamente el esfuerzo de los campesinos y la acción directa del Estado como productor.

La prioridad que debe tener en la actualidad el sector agropecuario exige no solamente que el sector público multiplique los recursos que le destina, sino también aumentar la afluencia de recursos privados al campo. Estos recursos deben ser canalizados fundamentalmente a campesinos organizados de bajos ingresos mediante nuevas fórmulas de financiamiento.

Iniciar un esfuerzo de planeación más vigoroso fortaleciendo los mecanismos de coordinación existentes. Para ello es de especial importancia concluir el inventario de recursos real y potencialmente disponibles en el sector.

Fortalecer las instituciones públicas encargadas de comercializar productos agrícolas por ser ésta una de las etapas estratégicas para garantizar el abasto y la regulación de precios de productos básicos.

COMISION DE TRABAJO III

Industrialización y comercio exterior

La política industrial para el desarrollo puede contemplar la gradual desprotección arancelaria y fiscal a fin de promover la competitividad interna y externa de la producción manufacturera. De otra parte, los estímulos al crecimiento de la industria deben ser ampliados a través de mecanismos crediticios y fiscales y apoyo infraestructural de aliento a las zonas que se pretende impulsar regionalmente.

El proteccionismo excesivo a la industria ha propiciado la permanencia del carácter infantil de la industria, en tanto los empresarios han reaccionado desfavorablemente a la reinversión, a la adaptación tecnológica y a la ruptura de los lazos de dependencia financiera y comercial respecto al exterior.

Las presiones de la burguesía capitalista por obtener protección industrial y estimular la sustitución de importaciones ha propiciado conformaciones oligopólicas con mercados cautivos a costa de los consumidores que pagan con exceso el precio de la ineficiencia.

El antecedente inmediato del desarrollo industrial es la conformación de un mercado interno masivo que fortalezca la demanda y sustente la tasa de acumulación de capital. La producción de energéticos debe ser orientada prioritariamente a satisfacer las necesidades del mercado interno.

El acceso a los mercados internacionales no descansa en la promoción institucional, en la que prevalece la duplicidad y falta de coordinación, sino en la disponibilidad de productos exportables en calidad y cantidad competitiva y en la producción especializada. La exportación eventual de excedentes impide la participación sostenida en el comercio mundial porque los productos ofrecidos son los menos apetecidos por los importadores permanentes.

Las posibilidades de ampliar los márgenes del comercio exterior dentro del esquema de integración latinoamericana son raquíticos en tanto prevalezca el control comercial de empresas transnacionales que de un principio absorbieron toda ventaja dentro del comercio alentado por la ALALC.

La eficiencia comercial de los productos mexicanos estará determinada por la competitividad productiva y por el acierto de los mecanismos de negociación mercantil, para lo cual es preciso mexicanizar los canales de distribución internacional.

COMISION DE TRABAJO IV

Estructura económica e inflación

La distorsión de la estructura económica se evidencia en la incapacidad de superar la ausencia de inversiones productivas y la rigidez de la oferta, especialmente de productos alimenticios, materias primas y productos intermedios; la creciente concentración del ingreso y la riqueza, agravada por la falta de empleo permanente para la mayoría de la población en edad de trabajar; la ampliación del déficit comercial ocasionado por estrechez de la oferta interna y el impacto inflacionario de los productos importados.

Estos fenómenos reflejan la irracionalidad del sistema capitalista y en el caso de México, los agravantes del colonialismo, la dependencia y la explotación interna de las mayorías, por parte de una burguesía dependiente, sobreprotegida y refractaria a cualquier cambio económico o social.

Los estrangulamientos estructurales de la economía exigen replantear la responsabilidad de cada componente que interviene en las actividades productivas para introducir las medidas que garanticen el bienestar de las mayorías a plazo breve, a través de generar empleo y divisas; inversiones productivas; elevar la productividad de la mano de obra y el capital; redistribuir el ingreso y evitar la concentración de la riqueza.

Las presiones inflacionarias que padece la economía nacional se han agudizado en la última década y son el reflejo del decrecimiento relativo de la inversión productiva y la ausencia de los mecanismos estatales para ampliar decididamente el flujo de inversiones productivas hacia ramas que requirieron estímulo financiero, tecnológico y comercial, especialmente en el sector agropecuario.

A los factores estructurales vinculados a la ausencia de inversiones productivas que causan la inflación, se añaden fenómenos coyunturales como el mayor volumen y precios de las importaciones y el aumento de la demanda efectiva.

Los controles de precios y reajustes salariales cumplen una función complementaria dentro de una estrategia antiinflacionaria efectiva, puesto que tanto el nivel de precios como el de salarios son efecto y no causa de la inflación.

Los resultados de una efectiva reforma fiscal se reflejan directamente en el abatimiento de la brecha entre costos y precios, en la medida en que sea captada la acumulación excesiva de utilidades por vía fiscal y se reoriente el excedente económico hacia la inversión socialmente productiva.

Sin embargo, la escasez de la oferta y las presiones de demanda son condición ideal para la empresa privada ya que empleando parte de la capacidad instalada genera ganancias extraordinarias sin necesidad de reinvertir o reducir costos. Esto explica la disminución relativa de la inversión privada en años recientes y permite prever que bajo cualquier pretexto, la empresa privada restringirá al máximo sus inversiones, especialmente aquellas que amplíen la oferta y reduzcan la inflación.

En tanto no se proceda a inversiones socialmente productivas que generen empleo y divisas, persistirá la inflación. Es responsabilidad del Estado financiar el gasto público en magnitud suficiente y ejercer una acción decidida para producir en forma directa los bienes y servicios que requiere el bienestar de las mayorías y el desarrollo de la economía, en especial alimentos y materias primas.

COMISION DE TRABAJO V

Revisión del papel de la economía mixta

La composición del sistema mixto de la economía mexicana no permite alcanzar los objetivos básicos del desarrollo económico, social, político y cultural en tanto el apoyo del sector público para conformar un desarrollo capitalista controlado tiende a la consolidación de un régimen empresarial ineficiente y sobreprotegido.

La intervención estatal en la economía no garantiza por sí misma el predominio del interés del pueblo. Es preciso que la intervención del Estado se base en una ideología de sustento popular.

La coyuntura actual de la economía mexicana evidencia que el sistema de economía mixta ha sido insuficiente para redistribuir el ingreso, garantizar niveles razonables de empleo, educación y compromiso político consciente por parte de la mayoría.

Sin dejar de reconocer el avance en la atención de problemas sociales y econó-

micos de algunos sectores populares, la acción complementaria y de apoyo a la empresa privada que ha caracterizado al sector público mexicano es evidentemente incapaz de garantizar el bienestar general en la medida que son protegidos los intereses de la clase dominante, lo cual pone en entredicho la representatividad popular del Estado. Para imprimir el sentido social que requiere el desarrollo económico en México, es preciso ejercer las atribuciones constitucionales con que cuenta el Estado para anteponer el interés público sobre el privado, especialmente en la medida en que éste no contribuye a resolver los problemas fundamentales de la economía y la sociedad.

El compromiso ideológico previo con el pueblo, justificará una participación estatal creciente, para la cual no existe demarcación jurídica o económica y se debe expresar en la formulación de planes que incluyan la cogestión obrera y el fortalecimiento financiero del sector público.

Sin claridad ideológica de fines populares sólo es de esperar que en la intervención del Estado predominen los intereses derivados de la alianza con la gran empresa privada, cuyos efectos son el desempleo y miseria de la gran mayoría de los mexicanos.

CONSIDERACIONES FINALES

De los trabajos de este Primer Congreso Nacional de Economistas se pueden desprender algunas consideraciones sobre los problemas de coyuntura y las distorsiones estructurales que inciden en el bienestar de la mayoría de los mexicanos y que exigen acción inmediata.

1) Es preciso reconocer que la política económica aplicada para estimular el desarrollo capitalista en México ha sido limitada, en tanto no ha permitido alcanzar plenamente los objetivos populares que comprometió la Revolución.

La política económica de protección a la empresa ha provocado la depauperación creciente de la mayoría de los mexicanos, lo cual no se justifica ni económica ni socialmente, en tanto se canceló la formación de un mercado interno sólido, se dispendió el ahorro acumulado y se agudizó el proceso de marginación de las masas a quienes debió servir permanentemente la administración posrevolucionaria.

2) La economía mexicana no puede generar espontáneamente mecanismos de corrección. Si prevalece el interés privado en la toma de decisiones, serán más agudas las contradicciones económicas, políticas y sociales discutidas en este Congreso.

3) La piedra angular de la política económica es la decisión política de anteponer efectivamente el interés mayoritario sobre el de minorías tradicionalmente privilegiadas y rebasar el carácter complementario y supletorio que ha desempeñado el sector público frente a la iniciativa privada y robustecer las medidas que garantizan el interés mayoritario. Para ello es preciso aplicar las atribuciones constitucionales que facultan al Estado a disponer de los factores productivos para garantizar el bienestar público y subordinar ideológicamente las decisiones del Estado al interés popular.

4) Del análisis politicoeconómico de la actual coyuntura de la economía nacional y sus perspectivas, se desprende la necesidad de apuntalar las decisiones hacia los siguientes objetivos básicos:

— Generar empleo suficiente a través de inversiones productivas; redistribuir equitativamente el ingreso y la riqueza y abatir el déficit en cuenta corriente.

Al efecto, será preciso:

Aumentar el ingreso del sector público mediante reformas más profundas a los sistemas de financiamiento, basadas principalmente en elevar la recaudación proveniente de las clases de mayor ingreso y riqueza; desproteger la ineficiencia de las empresas privadas; estimular precios rentables para las empresas del Estado y complementariamente canalizar el gasto público a inversiones socialmente productivas.

Financiar la producción agropecuaria y ampliar la participación del Estado en áreas estratégicas de interés popular. En la medida en que prevalezcan los distorsionados y duplicados mecanismos de financiamiento, promoción y supervisión de la producción agropecuaria y la ineficiente organización productiva y comercial del sector, continuará la crisis fundamental de la economía.

Avanzar decididamente en el proceso de planificación nacional como instrumento de racionalidad a corto, mediano y largo plazo, al margen de la incidencia política de los cambios sexenales de la administración pública. Los objetivos básicos serán siempre los mismos si en efecto prevalece el interés popular en las decisiones públicas.

Cualquier meta que implique la reivindicación de los marginados del país, sólo será viable en un marco en el que la economía mixta deje de sobreproteger a las minorías y sea orientada radicalmente hacia la producción, distribución y consumo para el pueblo. El Estado, al representarlo, debe respetar su interés y garantizar una economía, una sociedad y una política para todos los mexicanos que no han compartido hasta ahora los beneficios del desarrollo.

Sin embargo, de prevalecer la opción del crecimiento económico a costa de la marginación social y el desempleo, de continuar por la senda del capitalismo dependiente y colonizado y de acceder a las presiones de minorías retardatorias, sólo será previsible el agotamiento de las alternativas democráticas aún abiertas para superar la actual crisis de la economía, la sociedad y la política de México.

RESOLUCIONES

A partir del 11 de septiembre de 1973, cuando fue derrocado el Gobierno legítimo y constitucional presidido por el Dr. Salvador Allende, el pueblo chileno sufre la política reaccionaria y antipopular de la dictadura militar chilena. El Primer Congreso Nacional de Economistas manifiesta:

1) Su repudio total por la represión y cancelación radical de los más elementales derechos humanos y libertades políticas que sufre hoy el pueblo hermano.

2) Su simpatía y solidaridad al movimiento de resistencia popular contra la Junta Militar Chilena.

3) Un saludo a los economistas chilenos perseguidos por su participación en el proceso de liberación popular.

Finalmente, a propuesta del Dr. Antonio Sacristán Colás, la Asamblea aprobó una felicitación unánime al Comité Organizador del I Congreso Nacional de Economistas.